Montevideo, 13 de junio de 2023.

R. de D. N° 227/2023
Acta 1239
EE2023-67-001-000191

VISTO: las resultancias finales del Llamado Interno para desempeñar funciones de Abogado en la División Asesoría Jurídica, dispuesto por R. de D. Nº 109/2023 del 16/3/2023.

RESULTANDO: **I)** que realizada la convocatoria, se llevó a cabo el procedimiento de selección en tiempo y forma, de acuerdo a las bases aprobadas, con asistencia de veedor gremial, emitiéndose el dictamen respectivo; **II)** que se comunicó a los postulantes el resultado del procedimiento de selección por R. de D. Nº 192/2023 del 26/5/2023, otorgando un plazo de 10 (diez) días para presentar observaciones; **III)** que en el período relacionado, no se presentaron observaciones.

CONSIDERANDO: I) que teniendo presente los resultados del proceso referenciado, corresponderá proveer las funciones correspondientes, asignando al funcionario que cumplió y aprobó todas las etapas del dicho proceso, a la División Asesoría Jurídica; **II)** que dicha asignación se realizará en el Escalafón A Grado 6 Técnico Profesional, en virtud de lo establecido en las bases del llamado; **III)** que en su mérito, se dispondrá en consecuencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de las resultancias finales del proceso de selección del Llamado Interno dispuesto por R. de D. Nº 109/2023 de fecha 16/3/2023, para desempeñar tareas de Abogado en la División Asesoría Jurídica, asignando al funcionario que se dirá en la respectiva función:

Nombre	Carpeta	Lugar de Desempeño
Diego Fernando Noble Silva	9.903	División Asesoría Jurídica

2) Establecer su respectiva asignación en el Escalafón A Técnico Profesional - Grado 6, para desempeñar funciones de Abogado en la División Asesoría Jurídica, a partir de la notificación del presente acto administrativo.

3) Transcríbase a la Gerencia General, a la Gerencia de la Planta Logística Postal, a la División Asesoría Jurídica y al Departamento de Liquidación de Sueldos a sus efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para dar difusión a la presente resolución.

4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para los registros y notificaciones pertinentes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL